Ilustrísimo Ayuntamiento de
Estepa

ANTONIO JESUS MUÑOZ QUIRÓS (1 de 1)
Alcalde
Fecha de firma: 12/11/2026
HASH: 1d4243716426baedc4d622aab11ef138

ANUNCIO

DON ANTONIO JESÚS MUÑOZ QUIRÓS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRISIMO AYUNTAMIENTO DE ESTEPA.

HAGO SABER: Que con fecha 12 de noviembre de 2026, por la Alcaldía – Presidencia se dicta Resolución número 2769/2026, cuyo tenor literal queda transcrito a continuación:

"**Resultando** que por Decreto de Alcaldía número 1462/2023, de fecha 30 de junio de 2023, esta Alcaldía delegó en el Concejal D. Antonio Jesús Rodríguez Escamilla las competencias en materia de Infraestructuras y Servicios Generales. Dicha delegación genérica abarcaba tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la gestión de los mismos, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afectaran a terceros.

Resultando que por Decreto de Alcaldía número 1982/2023, de fecha 27 de septiembre de 2023, se fijó para el citado Concejal-Delegado el régimen de dedicación parcial en el desempeño de su cargo, con efectos a partir del día 2 de octubre de 2023.

Resultando que mediante escrito presentado el día 23 de octubre de 2026 (Registro de Entrada n.º 2026-E-RC-6263), D. Antonio Jesús Rodríguez Escamilla presentó su renuncia expresa a la delegación de competencias del Área de Infraestructuras y Servicios Generales, así como al régimen de dedicación parcial del 75%, manteniendo su acta de Concejal y su condición de miembro de la Corporación Municipal.

Resultando que por Decreto de Alcaldía número 2026-2769, de fecha 30 de octubre de 2026, se aceptó la citada renuncia —con efectos del 31 de octubre de 2026 como último día en régimen de dedicación parcial— y revertieron a esta Alcaldía las competencias delegadas en materia de Infraestructuras y Servicios Generales, sin perjuicio de las delegaciones que pudieran efectuarse posteriormente conforme a la legislación vigente.

Considerando que, para garantizar la adecuada organización y el normal funcionamiento de los servicios municipales, resulta necesario atribuir las competencias vacantes en materia de Infraestructuras y Servicios Generales a la Concejala-Delegada de Concejala de Servicios Sociales, Agricultura y Medio Rural, Doña Asunción Llamas Rengel, nombrada mediante Decreto de Alcaldía número 1462/2023, de fecha 30 de junio de 2023, ampliando su actual delegación genérica.

Considerando lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; los artículos 43.3, 44 y 114 a 118 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; y el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO: Ampliar la delegación genérica conferida a la Concejala de Servicios Sociales, Agricultura y Medio Rural de este Ayuntamiento, Doña Asunción Llamas Rengel, atribuyéndole, además de las que ya ostenta, las competencias correspondientes al área de INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS GENERALES, con efectos desde el día 12 de noviembre de 2026.

SEGUNDO: Determinar que dicha delegación genérica abarcará tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, de conformidad con el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

TERCERO: Notificar el presente Decreto a los interesados, D. Antonio Jesús Rodríguez Escamilla y Doña Asunción Llamas Rengel, a los efectos legales oportunos.

CUARTO: Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Personal y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

Cód. Validación: 9AE6P2T622HAK6SYQ6DQ39WF5
Verificación: https://estepa.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Ilustrísimo Ayuntamiento de Estepa

QUINTO: Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (BOP) y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEXTO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, de conformidad con el artículo 44.4 del citado Reglamento."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estepa, a la fecha de la firma electrónica.-
EL ALCALDE,
Fdo: Antonio Jesús Muñoz Quirós

Cód. Validación: 9AE6P2T622HAK6SYQ6DQ39WF5
Verificación: https://estepa.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Página 12 de un total de 222
Página 2 de 2
CVE: BOP-SE-2026-221005
Nº 221 - lunes 16 de noviembre de 2026
BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Sevilla